



**Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo**

**SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DÍA 19 DE MAYO DE 2016**

**ACUERDO Nº2 DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO,
EJERCICIO 2015.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Resolución de la Presidencia, número 01594, de fecha 20 de abril de 2016.
- Informe de la Intervención General Municipal, con referencia de fiscalización 1527, de fecha 16 de mayo de 2016.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda y Transparencia, de fecha 18 de mayo de 2016.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto la Corporación se da por enterada.

**CERTIFICO
PASE A INTERVENCIÓN MUNICIPAL
EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO**





Excmo. Ayuntamiento de Toledo

D. César García-Monge Herrero, Secretario de la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Hacienda y Transparencia.

CERTIFICA: Que la Comisión Permanente del Pleno de Hacienda y Transparencia, en sesión extraordinaria y urgente de 18 de mayo de 2016, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

2. DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO, EJERCICIO 2015.

Por orden de la **Presidencia**, el **Sr. Interventor General** pide disculpas a los grupos por tener que volver a ver el mismo tema que ya se trató en la última Comisión de Hacienda.

En dicha Comisión se explicaron los criterios que se tuvieron en cuenta en la recaudación para explicar la merma de ingresos. Posteriormente se ha visto otra fórmula de cálculo y reposición de la merma de recaudación, que da nuevos resultados y afecta a la regla de gasto.

Se ha incorporado al expediente en informe complementario y se ha enviado igualmente al Ministerio. Vuelve a pedir disculpas por haber tenido que estudiarlo de nuevo.

Por el **Sr. Sánchez Rubio** se explica la forma de llevar a cabo los cálculos.

El **Sr. Labrador Encinas** entiende que no ha habido ningún cambio, si no que se han incorporado otros recibos o se han cambiado de padrón. Palabras ratificadas por el **Sr. Sánchez Rubio**. Matiza el **Sr. Labrador Encinas** que en otra ocasión habrá que hacerlo con anterioridad.

La Comisión queda enterada.

Para que así conste y surta efecto donde proceda expido la presente certificación, en las Casas Consistoriales de la Ciudad de Toledo, a dieciocho de mayo de dos mil dieciséis.

